

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.716/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

De conformidad con los artículos 169.1 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (T.R.L.H.L.), de 5 de marzo de 2.004 y habida cuenta que el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1/2013, del Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación; publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 218, de 11 de noviembre de 2013, resulta definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Conforme dispone el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que aprueba el T. R. L. H. L., se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto de 2013 del O.A.R., incluida la citada modificación:

ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011.300	GASTOS FINANCIEROS	55.000 €
	TOTAL	55.000 €

ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMAMENTE Tª GASTOS GENERALES	55.000 €
	TOTAL	55.000 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.

Ávila, 29 de noviembre de 2013

El Presidente, *Agustín González González*